



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0051660/2019

VISTO:

- La nota presentada por la Dirección del Área Personal del Hospital Nacional de Clínica informando que el agente Nodocente ROMERO, Daniel Alberto, legajo n° 45204 ha incurrido en una inasistencia injustificada en el mes de agosto del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

- Que las Asesorías Letradas del Hospital Nacional de Clínicas y de la Facultad de Ciencias Médicas han emitido sus correspondientes Informes n° 070/2019 y 014074/2019 respectivamente;
- El Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba N° DDAJ-2019-66565;
- Que se comparte el criterio sustentado en los informes mencionado ut supra;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aplicar la sanción de Un (1) día de suspensión al agente nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, Sr ROMERO, Daniel Alberto, legajo n° 45204, por la inasistencia injustificada incurrida el día 01 de Agosto de 2019, según lo establecido en el Art. 142 del CCT 366 inc. "a" .

Artículo 2º: Comunicar al Área Sueldos del Hospital Nacional de Clínicas para que proceda a realizar los descuentos de haberes correspondientes; por los días no laborados injustificadamente.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.

